

ANTONIO SANCHEZ URRUTIA

Sm. 317, Mza 21, Lte 01, casa No. 29, Av. Porto Ferrari
Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,
TEL.: 9981-68-6636 (Cel.) 286-72-48 (casa)
Email: lic.antonio.sanchez.u@hotmail.com.mx

TÍTULO OBTENIDO

LICENCIATURA EN DERECHO.

Universidad Anahuac, Campus Ciudad de México-Sur
Ciudad de México, D.F. Julio de 2005.

ESTUDIOS DE POSTGRADO

University Center Coral Reef - Caribe.

Maestría en: “**Derecho Procesal Constitucional.**”
Cancún, Quintana Roo, diciembre de 2006.
Titulación y cédula en trámite administrativo.

Distinción Honorífica Recibida:

- **MEJOR TESIS GENERACIONAL:** “*PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE AMPARO PARA ADAPTARLA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS*”. Sostenida frente a la Mesa Examinadora presidida por el Dr. Carlos Alfredo Gozaini y la Dra. Adelina Loianno.

Áreas de Estudio: Procesos Constitucionales en Materia Electoral, Magistratura Constitucional, Teoría e Interpretación de la Constitución, Juicio de Amparo, Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalidad y Procedimiento de Investigación de la Suprema Corte, Juicio Político, Responsabilidades de los

Servidores Públicos y Patrimonial del Estado, Organismos Autónomos Protectores de los Derechos humanos, Derecho Procesal Constitucional Transnacional y Local.

Universidad Anahuac – Mayab

Doctorado en Derecho. Impartido por la Universidad Anahuac-Mayab, en la ciudad de Mérida, Yucatán, Marzo de 2007 a 2009. En etapa de titulación.

ACTUALMENTE:

Universidad del Sur.

Cursando el tercer cuatrimestre del **Doctorado en Derechos Humanos.** Impartido por la Universidad del Sur, campus Playa del Carmen, Marzo de 2017 a la fecha.

INVESTIGACIONES REALIZADAS

Ensayo Bioético y Biojurídico Constitucional, del decreto por el que se reforma el concepto de aborto en el código penal para el Distrito Federal.

Aprobado y propuesto para publicación por Dr. Alberto García Gómez de la Universidad Anáhuac-Mayab, Modulo de Bioética y biojurídica, Curso de Doctorado en Derecho, Mayo de 2007.

Análisis de las medidas que afectan al trato diferencial y favorable concedido al café (Comunidades Europeas).

Aprobado por la Dra. Alma de los Ángeles Ríos Ruiz de la Universidad Anahuac-Mayab, Modulo de Comercio Internacional, Curso de Doctorado en Derecho, Junio de 2007.

Marco Jurídico de la Integración Económica en México.

Aprobado por el Dr. Filiberto Pacheco Martínez, Cátedra de Derecho Aduanero, Curso de Doctorado en Derecho, Universidad Anáhuac-Mayab, Octubre de 2007.

Antecedentes y Creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Aprobado por la Dra. María Carmen Macías Vázquez, Cátedra de Relaciones Laborales Internacionales, Curso de Doctorado en Derecho, Universidad Anáhuac-Mayab, Enero de 2008.

Curso de Certificación para Árbitros y Abogados del Centro de Arbitraje Empresarial (CAE).

Impartido por el Doctor en Derecho. Emilio del Río Pacheco, Presidente del Centro de Arbitraje Empresarial; Universidad del Sur, Enero de 2010.

Ensayo sobre la Ley del Sistema de Medios de Impugnación electoral (Aciertos y deficiencias).

Aprobado por el Dr. Héctor Victoria Maldonado, Cátedra de Metodología de la Investigación Jurídica, Curso de Doctorado en Derecho, Universidad Anáhuac-Mayab, Enero de 2011.

Ensayo sobre los Alcances del Recurso de Revisión durante el Proceso Electoral, en la etapa de preparación de elección (Nulidades en Materia Electoral Federal).

Aprobado por el Dr. Héctor Victoria Maldonado, Cátedra de Metodología de la Investigación Jurídica, Curso de Doctorado en Derecho, Universidad Anáhuac-Mayab, Febrero de 2011.

EXPERIENCIA LABORAL

- **Asesores Jurídicos, Fiscales y Contables, S.A. de C.V.** Pasante de Derecho. Enero de 1997.
- **Bufete Canales Chávez Asencio y Asociados S.A. de C.V.** Pasante de Derecho en el Área Civil y Mercantil. 1997 a 2000.
- **Bufete Fuentes León S.C.** Pasante de Derecho en el Área Civil, Mercantil y Amparo. 2000 a 2003.
- **Villas del Caribe S.A. de C.V.** Director Jurídico de la compañía. Octubre 2003 a enero del 2009.

- **Correduría pública No 4.** Director Jurídico y Administrador. Enero del 2009 a Octubre de 2010.
- **Abogado litigante.** 2010 a octubre de 2016.
- **Director del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.** Octubre de 2016 a Enero de 2017.
- **Secretario Técnico del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal de Quintana Roo.** Enero de 2017 a la fecha.

DESEMPEÑO DOCENTE

Cursos a Nivel Licenciatura:

Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Campus Cancún, se imparten las cátedras más adelante indicadas, desde el mes de mayo de 2006 a la fecha.

- Derecho Constitucional I.
- Derecho Constitucional II.
- Derecho Civil I (Familia).
- Derecho Civil II (Obligaciones).
- Derecho Civil III (Sucesiones).
- Derecho Civil IV (Contratos).

Distinción Honorífica Recibida:

- **DIPLOMA OTORGADO A LA MEJOR CALIFICACIÓN COMO DOCENTE DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.** Otorgado por la Universidad Interamericana para el Desarrollo UNID, en Cancún, Quintana Roo, Agosto 2008.

OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Asistente al **Seminario de Argumentación, Interpretación Constitucional y Simplificación de Sentencias**, celebradas en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los meses de septiembre y de octubre de 2006 e impartidas por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- **Panelista** en el “CINEFORUM EUTANACIA ¿LA MUERTE DULCE?”, Universidad Interamericana para el Desarrollo, Cancún, 2006. Expuso sobre “Marco Jurídico Referencial en México”.
- Congresista del “*Primer Congreso Internacional Sobre Justicia Constitucional Y Quinto Encuentro Iberoamericano Del Derecho Procesal Constitucional*” “*El Juez Constitucional en el Siglo XXI*”, celebradas en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, los días catorce al diecisiete de mayo de 2008. Organizadas e impartidas por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Columnista en el Periódico Especializado en Materia Energética: GLOBAL ENERGY- The Journal of the Power Resources. “**LEGADO ENERGÉTICO**”.
http://www.global-energy.com.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=61:lo-que-nos-deja-el-cop-15&catid=62:legado-energetico&Itemid=79
Noviembre 2008 a la fecha.
- **Seminario de Argumentación, Interpretación Constitucional y Simplificación de Sentencias**, celebradas en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en los meses de septiembre y de octubre de 2006 e impartidas por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

- **Seminario de Actualización sobre Responsabilidades Administrativas**, celebrado los días 14 y 16 de noviembre de 2017, e impartido por el Centro de Estudios Superiores en materia Fiscal y Administrativo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

PRINCIPALES SERVICIOS

- **DERECHO ADMINISTRATIVO:** Asesoría y representación en licitaciones, defensa en contra de decisiones gubernamentales que puedan violar los derechos garantizados por las leyes Mexicanas o por las Constitución federal a través de la interposición de los medios de defensa previstos por la ley, tales como el juicio de amparo, juicios de nulidad, Litigio ante Tribunales Contenciosos Administrativos Federales y Locales y Juicios de amparo contra leyes y actos administrativos; Desarrollo, seguimiento y desahogo de visitas de verificación por parte de autoridades administrativas federales, estatales y/o municipales; Regulación jurídica administrativa; Tramitación de licencias, permisos y autorizaciones ante dependencias federales, estatales y/o municipales; Responsabilidad de servidores públicos.
- **DERECHO CONTRACTUAL:** Preparación y negociación de contratos, convenios de carácter Civil y Mercantil, relacionados con la adquisición, venta de negocios y empresas, resaltando un oportuno y certero asesoramiento a nuestros clientes en la prevención de riesgos y controversias, destinados a buscar su mejor posición y la mayor seguridad en el cumplimiento del contrato con la disposición de responder en el caso de posibles controversias.
- **LITIGIO CIVIL, MERCANTIL, AGRARIO Y ARBITRAJE:** Representamos a nuestros clientes ante Tribunales Federales y Estatales en litigios de distinta naturaleza, tales como Juicios Civiles; Juicios Ordinarios y Ejecutivos Mercantiles; Juicios Hipotecarios; Juicios del Arrendamiento Inmobiliario,

Juicios Concursales; Asuntos de Orden Familiar; Asuntos ante la Procuraduría Federal del Consumidor incluyendo la elaboración, atención de quejas, denuncias y reclamaciones. De igual forma, manejamos mecanismos alternativos de solución de controversias (Arbitraje, Mediación y Negociación).

- **DERECHO INMOBILIARIO:** Auditorias e investigaciones especializadas con el fin de asesorar y determinar con certeza el status que guardan inmuebles respecto de gravámenes, incluyendo la búsqueda de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad y el Registro Agrario Nacional; Asesoría jurídica en la disminución de impuestos Federales, Estatales y Municipales sobre adquisición de inmuebles.
- **DERECHO LABORAL:** Consultaría y litigio Laboral; brindamos soluciones completas, innovadoras y practicas acordes a sus necesidades en materia laboral con el propósito de evitar y solucionar riesgos y problemas laborales.
- **DERECHO CORPORATIVO:** Tramitación ante Corredor Público y Notario la Constitución de Sociedades Mercantiles; Preparación, celebración y protocolización de Actas de Asamblea de sociedades Mercantiles; Avalúos, Certificación de Documentos, Convenios y Contratos; Ratificación de firmas y Otorgamiento de Poderes.
- **DERECHO PENAL:** Asesoría y representación en investigación y juicios penales, manejo de averiguaciones previas y carpetas de investigación.



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para proteger los datos personales durante el
Procedimiento para designar a los

MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con domicilio en calle Esmeralda 102 entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad? Como parte del procedimiento para designar a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, se podrán recabar los siguientes datos personales:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; estado civil; firma autógrafa y electrónica; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); número de cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; fotografía; edad, entre otros.

DATOS DE CONTACTO

Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tal como: domicilio; correo electrónico; teléfono fijo; teléfono celular, entre otra.

DATOS LABORALES

Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como: puesto, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional, teléfono institucional; referencias laborales; fecha de ingreso y salida del empleo, entre otros.

DATOS ACADÉMICOS

Información concerniente a una persona física que describe su preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas, como lo son: trayectoria educativa; títulos; cédula profesional; certificados; reconocimientos; entre otros.



DATOS PERSONALES SOLICITADOS POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS.

La concerniente a acreditar la idoneidad de la(s) propuesta(s) a candidato(s) que sean designados como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Derivado de lo anterior, del desarrollo del procedimiento y en apego al principio de máxima publicidad se llevarán a cabo entrevistas públicas en las que se recaba fotografía, video y audio, los datos recabados son este caso en particular su imagen y/o su voz.

Los datos personales que sean recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de participantes de la Convocatoria.
- Identificar a los participantes.
- Cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Publicar los nombres de los participantes registrados.
- Publicar las fotografías, audios y videos que contienen imagen y/o voz de los participantes.
- Transmisión en vivo de las entrevistas a través de redes sociales del H. Congreso.
- Elaboración de versiones públicas, en su caso, de los documentos entregados por los participantes que contengan datos personales.
- Elaboración de boletines.

De manera adicional, los datos recabados se utilizarán para generar estadísticas e informes sobre los resultados del Procedimiento en mención. No obstante, es importante señalar que, en estas estadísticas e informes, la información no estará asociada con el titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarlo, con excepción de los nombres de quienes cumplieron los requisitos, y de quienes resulten designados por el Pleno de la Legislatura o en su caso la Diputación Permanente.

Fundamento para el tratamiento de datos personales. El H. Congreso del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: artículo 6º apartado A fracción II, párrafo segundo del artículo 16 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 9, fracción I del artículo 113 y artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 20 y 23 ambos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; párrafo tercero del artículo 2º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; fracciones IV, X, XI, XII Y XIX del artículo 104 SEXIES, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales. Se realizará una transferencia de datos con fundamento en el artículo 9 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa que establece que:



VI. Aprobado el dictamen de la Comisión, la Legislatura del Estado o en su caso, la Diputación Permanente, lo remitirá de inmediato al titular del Poder Ejecutivo. En ningún caso, se podrá remitir al Ejecutivo el mismo número de aspirantes por bina a integrar.

Adicionalmente en cumplimiento de los artículos 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se harán públicos a través del Portal de internet, redes sociales, boletines electrónicos y de prensa del H. Congreso, los nombres, imagen y/o voz de los participantes, las entrevistas a estos, fotografías, así como los videos grabados con motivo de la transmisión en vivo a través de redes sociales y aquél que se grabe en la sesión del Pleno de la Legislatura de conformidad con la Convocatoria.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)? Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Carmen Ochoa S/N esquina avenida Reforma, en la colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 77090, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Quintana Roo (<http://infomex.qroo.gob.mx/>) o en el correo electrónico unidadtransparenciapl@congresoqroo.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 110.

Cambios al aviso de privacidad. En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.congresoqroo.gob.mx

Fecha	Estoy de acuerdo con el tratamiento de datos expuesto en el Aviso de Privacidad
24/Noviembre/2017	Antonio Sanchez Urrutia Nombre y firma

ASUNTO: Solicitud para ocupar el cargo de Magistrado del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION, PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS;

H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Presente.-

ANTONIO SANCHEZ URRUTIA, mexicano, mayor de edad, por mi propio Derecho; señalo como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el departamento ubicada en [REDACTED] de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo; por este respetuoso conducto comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito, y en atención a la convocatoria pública de fecha 21 de noviembre de 2017, para la designación de los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el pasado día 23 de noviembre de 2017, ocurro a presentar mi solicitud para ocupar el cargo antes precisado, por lo que cifiéndome estrictamente a la metodología que deriva de la invitación en mención, en cumplimiento a la "**BASE PRIMERA**" adjunto los siguientes documentos:

1.- Acta de Nacimiento;



- 2.- Copia certificada de mí credencial para votar con fotografía;
- 3.- Original de Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifiesto que me encuentro en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- 4.- Constancia de Residencia emitida por el Secretario General del H. Ayuntamiento de Benito Juárez;
- 5.- Copia certificada de mí título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Anáhuac del Sur en fecha 12 de marzo de 2005 y validado por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública el día 05 de julio de 2005;
- 6.- Copia certificada de mí Cedula Profesional de Licenciado en Derecho, de fecha 05 de julio de 2005, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública;
- 7.- Original de mi Constancia de Antecedentes No Penales de fecha 28 de noviembre de 2017;
- 8.- Cinco Carta de Recomendación en original;
- 9.- Original de Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifiesto que manifiesto que no pertenezco al Estado Eclesiástico y nunca he sido Ministro de algún Culto Religioso;

10.- Original de Carta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifiesto que manifiesto que Nunca he sido Gobernador, Secretario de Despacho o su equivalente, ni Fiscal General, Senador, Diputado;

11.- Curriculum Vitae con documentación que sustenta al mismo;

12.- Aviso de Privacidad integral.

Por lo antes expuesto de manera fundada y motivadamente; **A ESTA PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION, PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS, de la H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, atenta y respetuosamente solicito:

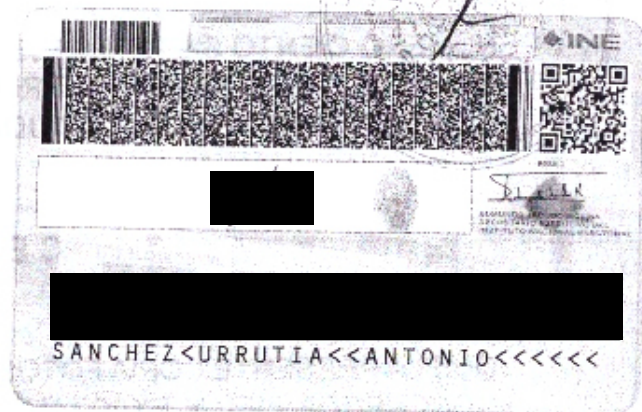
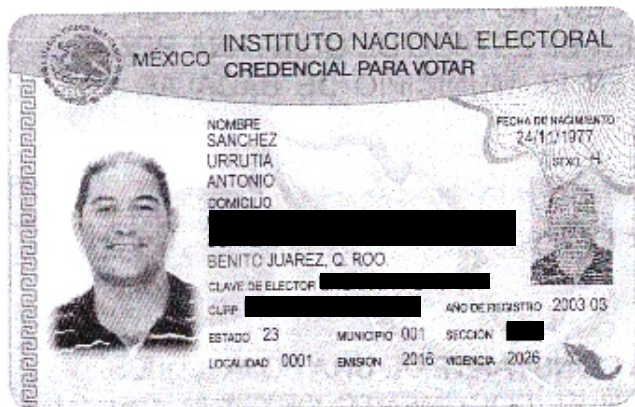
PRIMERO.- Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, por mi propio derecho, presentando mi solicitud para ocupar el cargo de Magistrado del H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo y por ofrecidos los medios idóneos para acreditar el cumplimiento a los requisitos de elegibilidad.

SEGUNDO.- Se tenga por señalado domicilio legal para oír y recibir notificaciones, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO.

C. ANTONIO SANCHEZ URRUTIA.

Cancún, Quintana Roo, a 24 de noviembre de 2017.



En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.

COTEJADO

LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR
NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES,
CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL
QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ,
LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN
PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)



Folio: 122,561/17

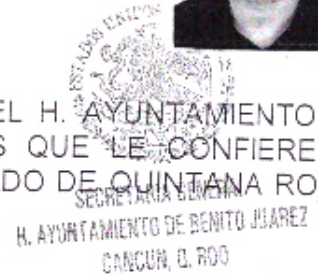
Motivo: **TRAMITE LABORAL**



CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 120, FRACC. XVII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES,



HACE CONSTAR

QUE EL (LA) C. **ANTONIO SANCHEZ URRUTIA** CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES QUE EXHIBIÓ ANTE ESTA DEPENDENCIA, ACREDITÓ SER **RESIDENTE** CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 47 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, DENTRO DEL PERÍMETRO QUE COMPRENDE ESTE MUNICIPIO, DESDE EL MES DE **JUNIO** DEL AÑO **2007**. CON DOMICILIO ACTUAL EN: [REDACTED] DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, QUE TEXTUALMENTE CITA:

"se consideran residentes del municipio, los habitantes que por razones del desempeño de un cargo de elección popular, puesto público, comisión de carácter oficial, estudio o empleo, permanezca dentro de su territorio, sin la intención de establecerse de manera definitiva en el mismo".

A PETICIÓN DEL INTERESADO (A) Y PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO A LOS **27** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2017**.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ
CANCUN, Q. ROO

LIC. GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ

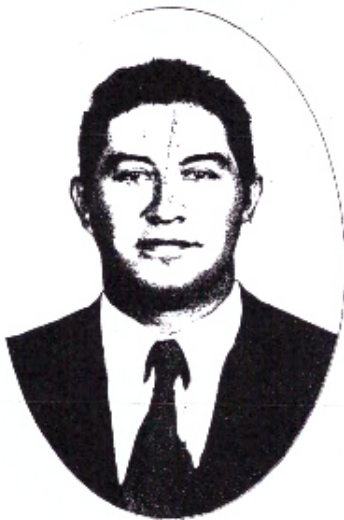
En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.

L.A.E. Mario Alberto Castro Madera
Director de Gobierno
Vo.Bo.

C.c.p. archivo
MACM/vmcr



La Universidad Anáhuac del Sur



OTORGA A

Antonio Sánchez Usrutia

EL TÍTULO DE

Licenciado en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 881909 de fecha 26 de *Agosto* de 1988 en atención a que terminó los estudios correspondientes y acreditó los requisitos establecidos para ello.

COPIADO

Firma del alumno

México, D. F., a 12 de *Mayo* de 2005.

Luis González Valdés

RECTOR

Luis Antonio González Valdés

EL PRESENTE TÍTULO FUE EXPEDIDO EN FAVOR DE

Antonio Sánchez Urrutia

QUIEN CURSÓ LOS ESTUDIOS DE

Licenciatura en Derecho

Y APROBÓ CONFORME A LA OPCIÓN


Litulación A 45

QUEDÓ REGISTRADO EN EL LIBRO No. 3
EN FOJA No. 105

MÉXICO, D.F., A 16 DE *Mayo* DE 2005

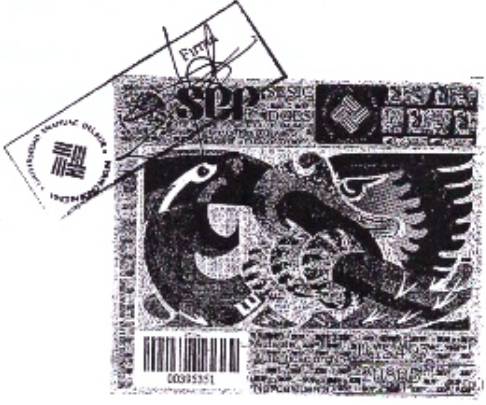
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

Registrado a fojas 108
del libro A449
de Registro de Títulos Profesionales y
Grados Académicos
bajo el número 15
Cédula No. 4491940
México, D. F. a 5 de Junio de 2005

EL REGISTRADOR 

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
EXHIBICIÓN DE CÉDULAS


DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES
SERVICIOS ESCOLARES
UNIVERSIDAD ANÁHUAC DEL SUR
PASEO BUENO MAJÓN



LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)



PAGINA 21/21 TEXTO

CÉDULA 4491940

SIP



México D.F. 5 de Julio del 2005



FRAN DEL TIJAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4491940

EN VIRTUD DE QUE

ANTONIO
SANCHEZ
URRUTIA

CURP: SAUA771124HMACNRM14


ES UNO DE LOS RESULTADOS EMISOS POR LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RELACIONADA CON LA LEY DE ORGANIZACIÓN
DEL PODER EJECUTIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, EN SU
FRASES DE LA SECCIÓN 1ª DE LA LEY

DE EDUCACIÓN DE LOS PROFESORES LA

CÉDULA

REGISTRADA CON SELECCIÓN DE PRESENTE PARA
EFECTOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE
LICENCIATURA EN

DERECHO



VICTOR EVARADO BELTRÁN COHEN
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

COPIADO



BENITO JUÁREZ

LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR
NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO,
CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES,
CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL
QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ,
LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN
PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERICIALES ZONA SUR
DEPARTAMENTO DE DACTILOSCOPIA E IDENTIFICACIÓN



FGE
QUINTANA ROO

CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES

FOLIO: DFG-201/2017



FOTO

La Dirección de Servicios Periciales Zona Sur, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II y VIII de la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, **CERTIFICA:** Que habiéndose realizado una búsqueda a **Nivel Nacional** mediante el Sistema AFIS, así como a **Nivel Local** de acuerdo a la base de datos con que cuenta esta Dirección a la fecha, **NO** le fueron encontrados antecedentes penales al (a la) **C. ANTONIO SANCHEZ URRUTIA**, cuya fotografía y huella constan al margen.

El (La) solicitante manifestó tener: **40** años de edad, ser originario (a) de: **MÉXICO**, de estado civil: **CASADO**.

con domicilio actual:

BENITO JUAREZ, QUINTANA

ROO, MÉXICO


Se expide el presente a solicitud del interesado (a), en la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los **28 días del mes de Noviembre de 2017.**

ÍNDICE DERECHO

REALIZÓ

C. HECTOR H. CAMARA RODRIGUEZ.
PERITO DACTILOSCOPISTA.

AUTORIZÓ


MTRO. RICARDO DAVID RAMIREZ ZUÑIGA.
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES ZONA SUR.





TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

a través del
Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo

Otorgan la presente

CONSTANCIA

AL

MTRO. ANTONIO SÁNCHEZ URRUTIA

Por su asistencia al Seminario

Actualización sobre Responsabilidades Administrativas

Realizado los días 14 y 16 de noviembre de 2017

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017

Dr. Carlos Espinosa Bercóchea

Director General

Centro de Estudios Superiores
en materia de Derecho Fiscal y Administrativo.



Sello digital: 51faded2c05f664b5561f17a77d0c2cae27f7f51

LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)





UNIVERSIDAD DEL SUR

PLANTEL PLAYA DEL CARMEN

Asunto: Historial académico

A quien corresponda:

La Suscrita Vicerrectora General de la Universidad del Sur, con clave 07PSU0068M ante la Secretaría De Educación Pública.

Hace constar

Según documentos que obran en el archivo de este departamento:

EL C. ANTONIO SANCHEZ URRUTIA CON NÚMERO DE MATRÍCULA 900000771

Se encuentra cursando el tercer cuatrimestre del doctorado en Derechos Humanos modalidad mixta, turno matutino, período comprendido de 07 de octubre del 2017 a 27 de enero del 2018 con número de acuerdo SEP PSU-48/2015 de fecha del 03 de septiembre de 2015 de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; obteniendo las siguientes calificaciones:

Primer Cuatrimestre (Feb 2017 / May 2017)

Materia	Número	Letra
Sociología del derecho	10	Diez
Metodología y técnicas de la investigación jurídica	9	Nueve
Concepto y fundamento de los derechos humanos	10	Diez
Temas contemporáneos de derecho publico	10	Diez

COTEJADO

PAGINA 211



UNIVERSIDAD DEL SUR

PLANTEL PLAYA DEL CARMEN



Segundo Cuatrimestre (Jun 2017 / Sep 2017)

Materia	Número	Letra
Sistemas jurídicos contemporáneos	10	Diez
Origen y desarrollo de los derechos humanos	10	Diez
Los derechos del ámbito personal y los derechos de libertad	10	Diez
El ombudsman: Origen y desarrollo	9	Nueve

Obteniendo un Promedio General de 9.75 (Nueve Punto Setenta y cinco)

A petición de la parte interesada y para los fines legales a que haya lugar, se extiende la presente en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo; a los dos días del mes de diciembre del dos mil diecisiete.

COPIADO

ATENTAMENTE

Mtra. Guadalupe Velazco Paniagua
Vicerrectora General



LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTES DE DOS FOJAS UTILES, CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENEN, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)





CONSTANCIA

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe C.P. Astrid Marvin Peniche Sanguino, Directora de Administración Escolar de la Universidad del Mayab, hace constar que el alumno:

SANCHEZ URRUTIA ANTONIO

Esta inscrito al 2º periodo del DOCTORADO EN DERECHO (Sep Acuerdo No. 2003294 con fecha del 01 de Octubre del 2003), durante el periodo escolar que comprende del 21 de Septiembre del 2007 al 08 de Marzo del 2008. A continuación se enlistan las materias cursadas y aprobadas:

CLAVE	MATERIA	CAL.	CREDITOS
DER5003	DERECHO ADUANERO	10.0	3.00
DER5005	RELACIONES LABORALES INTERNACIONALES	10.0	3.00
DER5001	BIOETICA Y BIOJURIDICA	10.0	3.00
DER5002	MARCO JURIDICO DEL COMERCIO INTERNACIONAL	10.0	3.00

Promedio ponderado general 10.0
La calificación mínima aprobatoria es 7

A petición del interesado se extiende la presente constancia, en la ciudad de Mérida, Yucatán a los quince días del mes de Febrero del año dos mil ocho.

Atentamente,

C.P. ASTRID MARVIN PENICHE SANGUINO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION ESCOLAR



Administración Escolar Servicios Internos

CARRETERA MÉRIDA-PROGRESO KM. 15.5 DESVIACIÓN A DZIBILCHALTÚN A.P. 96 CORDEMEX,
C.P. 97310 MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO. • Tel. (999) 942 4800 / Fax. (999) 942 4807

Red de Universidades
Anáhuac

LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE **UNA** FOJA UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO **CIENTO DIEZ**, VOLUMEN **PRIMERO**, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, **PRIMERO DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)





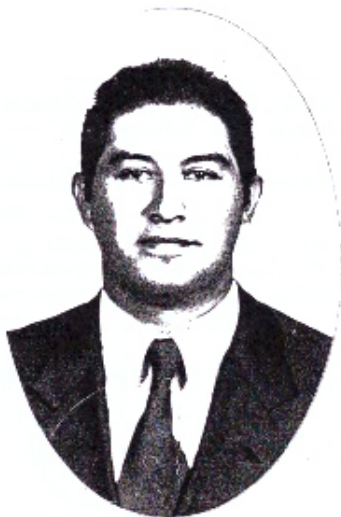
UNIVERSITY CENTER
CORAL REEF - CARIBE

Otorga a

Antonio Sánchez Urrutia

El grado de

Maestro en Derecho Procesal Constitucional



Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, según Acuerdo No. 200608MA de fecha 22 de Marzo de 2006 en atención a que cumplió con el plan y programas de estudios autorizados y aprobó el examen de grado el día 28 del mes de Noviembre del año 2008.

COTEJADO

Dado en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, México a los siete días del mes de Julio del año 2009.

Firma del alumno

Arquitecta María Luisa Vargas Torres
Rectora

DIRECCIÓN DE PROFESIONES Y SERVICIOS ESCOLARES

A continuación se certifican globalmente los estudios de:

Nombre: Antonio Sánchez Cruz
C.U.R.P.: SA771124HMCNNN14
Nacionalidad: Mexicano
Lugar de Nacimiento: Idzucapán, Estado de México
Fecha de Nacimiento: 24 de Noviembre de 1977

ANTECEDENTE ACADÉMICO: LICENCIATURA

Carrera: Licenciatura en Derecho
Institución: Universidad Autónoma del Sur
Tipo de Institución: Privada Cédula Profesional No. 4491940
Fecha de Registro: 25 de Mayo de 2008 Entidad Federativa: Distrito Federal

DATOS DEL GRADO ACADÉMICO

Grado: Maestría en Derecho Procesal Constitucional
Tipo de Institución: Privada Período: 2004-2006
Entidad Federativa: Quintana Roo
Acta de recepción No.: 1002 Fecha: 28 de Noviembre de 2008
Grado con registro No.: 0033 Libro: II Foja: V

Chetumal, Quintana Roo, México: 5 de octubre de 2009

Certificó:

Director de Profesiones y Servicios Escolares

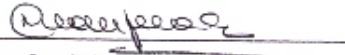

Carlos Eugenio Cervantes Solórzano



UNIVERSITY CENTER CORAL REEF CARIBE

Clave de Centro de Trabajo: 23P3C011C
Matrícula: MDPX4015 Año de egreso: 2006
Registro No. 200608H de fecha 22 de Marzo de 2006



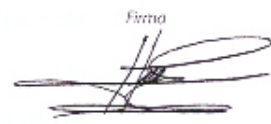

Diana Beatriz Kupervaser

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Timbre-Holograma

El(La) que suscribe Prof. Eduardo José Potron Azuela
Secretario(a) de Educación del Estado de Quintana Roo,
C E R T I F I C A
que las firmas que anteceden, corresponden a los C.C. María Luisa
Vargas Terio Rector(a)
de la University Center Coral Reef -Caribe y Carlos Eugenio
Cervantes Solórzano Director(a) de Profesiones y Servicios Escolares
de la Secretaría de Educación, respectivamente, y son las mismas que utilizan en todos los
actos en que intervienen.

Chetumal, Quintana Roo, México, a 12 de octubre de 2009

Firma




El(La) que suscribe Lic. Enrique A. Alonso Serrato Subsecretario(a) de Asuntos Jurídicos
de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, México, con fundamento en el Artículo 31
fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de
Quintana Roo, y Artículo 15 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del
Estado de Quintana Roo:

C E R T I F I C A

Que la firma que valida este documento pertenece a Prof. Eduardo José Potron
Azuela Secretario(a) de Educación del Estado de Quintana Roo,
quien se encontraba en el ejercicio de sus funciones en el momento de su expedición.

Se extiende la presente en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, México a
los 24 días del mes de febrero del 2010

Firma


SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
CHETUMAL Q. ROO, MÉXICO

LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)



FAGINA CENTER



EL INSTITUTO DE CIENCIAS JURÍDICAS DE ABOGADOS EGRESADOS DE LA
 ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN, A. C.;
 EL CONSEJO DE MENORES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN;



EL INSTITUTO MEXICANO DE PREVENCIÓN DEL DELITO
 E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA A. C.;

EL COLEGIO DE CIENCIAS JURÍDICAS "CAMPUS ARAGÓN",
 EN EL ESTADO DE MÉXICO, A. C.

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A: C. Antonio Sánchez Urrutia.

Por Haber cubierto los programas de preparación y actualización correspondientes a la:

"Semana Jurídica de Derecho Concursal y Quiebras"

Realizada del 12 de Julio al 16 de Julio de 1999, en el Aula Magna de la
 Secretaría de Difusión Cultural de la Escuela Nacional Preparatoria
 de la Universidad Nacional Autónoma de México.

México, D. F. Julio 16, 1999.

"Por Un Derecho Que Sea Ley Universal De Libertad"

Lic. Enrique González Berrera
 Presidente del Instituto de Ciencias Jurídicas de
 Abogados Egresados de la ENEP Aragón A.C.

Lic. Miguel Alberto Reyes Anzures.
 Coordinador de la Metodología.

Lic. Antonio Labastida Díaz.
 Presidente del Instituto Mexicano de Prevención
 del Delito e Investigación Penitenciaria A.C.

Lic. Ruth Villanueva Castilleja.
 Presidenta del Consejo de Menores de
 la Secretaría de Gobernación.

Lic. Jorge Gómez Flores.
 Coordinador de la Metodología.

Lic. Sergio Ardenas Caballero.
 Presidente del Colegio de Ciencias Jurídicas
 "Campus Aragón", en el Estado de México A. C.



LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

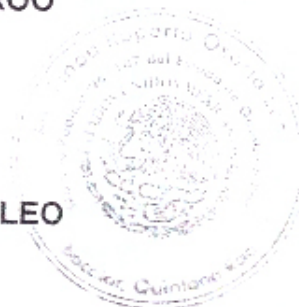
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE **UNA** FOJA UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO **CIENTO DIEZ**, VOLUMEN **PRIMERO**, TOMO "**B**" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, **PRIMERO DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)





GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



ACTA DE NACIMIENTO Y RECONOCIMIENTO

En TLAXIAPANITLA DE BAZ Edo. de México,
 a las 10:50 horas del día 9 de ENERO de 19 79.
 ante mí C. LIC. MIGUEL CENOS REYES.
 Oficial del Registro Civil del Municipio de TLAXIAPANITLA
 Distrito de TLAXIAPANITLA.

co 

para PRESENTAR VIVO a un(a) NIÑO
 (presentar) (reconocer) (vivo) (muerto) (niño) (niña)
 a quien se puso por nombre ANTONIO SANCHEZ URRUTIA
 (añadese dos apellidos)
 nacido(a) en STA. MONICA, TOL. 21
 Locidad Estado alumbramiento No.
 a las 21:55 Horas del día 24 de NOVIEMBRE
 de 19 77.

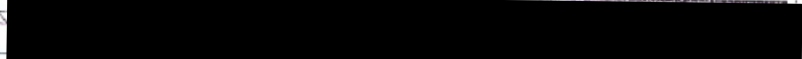
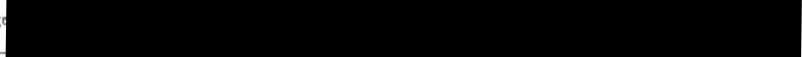
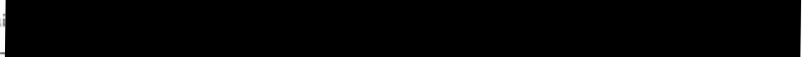
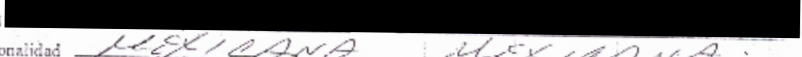
Acta No. 40
 Recibo No. 18947
 Notas Marginales.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE VACUNAS
 MEXICO
 REGISTRO
080000
6270

12/1/79

GENERALES

DE LOS PADRES

EL 
 Origen 
 Dom 
 Edad 
 Nacionalidad MEXICANA MEXICANA

DE LOS ABUELOS PATERNOS

EL 
 De 

DE LOS ABUELOS MATERNOS

EL 
 Dom 

DEL EXPOSITO

Lugar donde se encontró _____
 día _____ de _____ de 19 _____ a las _____ horas
 Edad aparente _____ Sexo _____
 Relación de VESTIDOS, PAPELES O CUALESQUIERA OTROS OBJETOS encontrados con el menor, así como las demás circunstancias que en el caso hayan concurrido: _____

TITULAR DEL REGISTRO CIVIL

A 1122071

En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales: SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.

En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.

Y en presencia de
100 L. López Alvarado

Director del Registro Civil
Mrs. Lorena M. de

PERSONA O INSTITUCION a cuyo cargo queda el menor:

Nombre _____

Domicilio _____

DEL RECONOCIMIENTO

Si el Reconocido es menor de catorce años, su tutor suscribirá la siguiente declaración: EN MI CALIDAD DE TUTOR, expreso mi consentimiento para que el menor sea reconocido como hijo(a) del C. _____

Rúbrica del Tutor.

Si el Reconocido es menor de edad, pero mayor de catorce años, suscribirá la siguiente declaración: EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES y con la anuencia de mi Tutor, expreso mi consentimiento para ser reconocido como hijo(a) del C. _____

Rúbrica del Menor.

Rúbrica y nombre del Tutor.

Si fuere mayor de edad, el Reconocido suscribirá la siguiente declaración: EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FISICAS Y MENTALES manifiesto mi consentimiento para ser reconocido como hijo(a) del C. _____

Rúbrica.

DE LOS TESTIGOS.



Nacionalidad MEXICANA MEXICANA

Leída que fue esta acta a los que en ella intervinieron, la ratifican y firman para constancia.

Huella del Pulgar
Derecho del Registrado
o Reconocido



DOY FE: _____
Firma del Oficial del Registro.

EN NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 3.1 Y 3.7 DEL CODIGO CIVIL; Y 19 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL, AMBOS DEL ESTADO DE MEXICO.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL EXISTENTE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ MEXICO
SE EXPIDE LA PRESENTE A 22 DE AGOSTO DE 2014.- DOY FE.-

LIC. LORENA LOPEZ ALVARADO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 02
DE TLALNEPANTLA DE BAZ MEXICO

LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

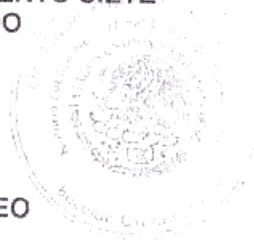
QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)



PAGINA SIN TEXTO

UNIVERSITY CENTER CORAL REEF - CARIBE
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS



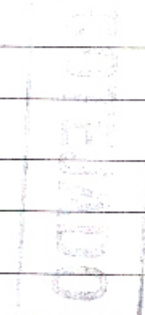
FOLIO No.: A-UCCR-0008
MATRÍCULA: MDPX04A015

LA UNIVERSITY CENTER CORAL REEF - CARIBE, CLAVE C.C.T. 23PSU0011C CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SEGÚN ACUERDO No. 200608MA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2006

CERTIFICA QUE:

SISTEMA NACIONAL QUINTANA ROO	NOMBRE ANTONIO SANCHEZ URRUTIA	CURP SAUA771124HMCNRR14
-------------------------------------	--	-----------------------------------

ACREDITÓ LOS ESTUDIOS COMPLETOS CORRESPONDIENTES AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL CON LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES:

CLAVE	ASIGNATURAS	CICLO ESCOLAR	CRÉDITOS	CALIFICACIONES		OBSERVACIONES
				NÚM.	LETRA	
DPC01	Introducción al Derecho Procesal Constitucional	2004	7.5	9.5	NUEVE PUNTO CINCO	
DPC02	Magistratura Constitucional	2004	7.5	8.0	OCHO PUNTO CERO	
DPC03	Teoría e Interpretación de la Constitución	2004	7.5	8.0	OCHO PUNTO CERO	
DPC04	Juicio de Amparo	2004	7.5	8.0	NUEVE PUNTO CERO	
DPC05	Controversias Constitucionales, Acciones de Inconstitucionalés y Procedimiento de Investigación de la Suprema Corte	2005	7.5	9.0	NUEVE PUNTO CERO	
DPC06	Procesos Constitucionales en Materia Electoral	2005	7.5	9.0	NUEVE PUNTO CERO	
DPC07	El Juicio Político. Las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado	2005	7.5	9.0	NUEVE PUNTO CERO	
DPC08	Organismos Autónomos Protectores de los Derechos Humanos	2006	7.5	9.0	NUEVE PUNTO CERO	
DPC09	Derecho Procesal Constitucional Transnacional	2006	7.5	9.0	NUEVE PUNTO CERO	
DPC10	Derecho Procesal Constitucional Local	2006	7.5	9.0	NUEVE PUNTO CERO	

PROMEDIO GENERAL: **8.8** OCHO PUNTO OCHO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO QUE AMPARA 10 ASIGNATURAS EQUIVALENTES A 75 CRÉDITOS. LOS ESTUDIOS QUE AMPARAN ESTE CERTIFICADO TIENEN VALIDEZ EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

CANCÚN, BENITO JUÁREZ, Q. ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS


EDNA JEANNETTE LÓPEZ VILL'AGRAN
RECTOR (A) DE LA UNIVERSITY CENTER CORAL REEF-CARIBE


CARLOS EUGENIO CERVERA SOLÓRZANO
DIRECTOR (A) DE PROFESIONES Y SERVICIOS ESCOLARES

ALUMNO

S- 1719

LICENCIADA LINDA RUPERTA OSORIO LEO, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE, EN EJERCICIO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE BACALAR Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL DEL QUE PROVIENE, Y TUVE A LA VISTA, CON EL CUAL CONFRONTÉ Y COTEJÉ, LEVANTANDOSE AL EFECTO EL ACTA NUMERO CIENTO DIEZ, VOLUMEN PRIMERO, TOMO "B" DEL PROTOCOLO ABIERTO EN ESTA FECHA.

CIUDAD DE BACALAR, QUINTANA ROO, PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO CIENTO SIETE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LIC. LINDA RUPERTA OSORIO LEO
(OOLL760508LK1)



Cancún, Quintana Roo, a 24 de Noviembre de 2017.

**PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION,
PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS,
H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Presente.-

Por medio de la presente, me permito recomendar ampliamente al Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia.

Las razones por las que recomiendo al Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia, lo son por ser un excelente profesionista, además de una persona respetuosa, honesta, amable, responsable, educada, seria y dada su calidad humana, su madurez, su equilibrio emocional.

Estoy convencido de que el Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia aprovechara con profundidad y seriedad la oportunidad de trabajo, además de que asumirá con responsabilidad la encomienda que le asignen, dada su calidad humana, madurez y profesionalismo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE,

JOSE MANUEL MOTA LOPEZ.



Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017.

Asunto: Carta de recomendación.

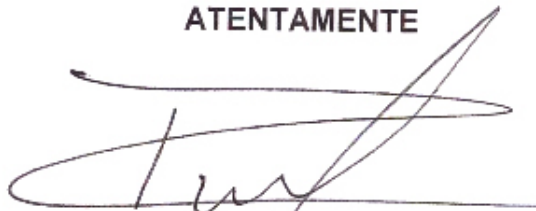
A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para presentar al **maestro Antonio Sánchez Urrutia**, a quien tengo el placer de recomendar ampliamente como una persona caracterizada por su profesionalismo, responsabilidad y capacidad.

Tengo 10 años de conocer al maestro Sánchez Urrutia, los que me permitieron constatar lo arriba descrito.

Sírvase la presente para los fines legales que así convengan.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pastora', written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Dra. Pastora Melgar Manzanilla

Profesora Investigadora de tiempo Completo, Fes Acatlán, UNAM

Lic. David Ulises Guzmán Palma

Cancún, Quintana Roo, a 24 de noviembre de 2017.

**PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION,
PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS,
H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Presente.-

Por medio de la presente, manifiesto que tengo más de 10 años de conocer al **Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia**, quien es una profesional del derecho, quien goza de una excelente reputación, tanto en su vida profesional, laboral y pública, así mismo de una intachable moralidad, y de un alto grado de ética profesional, sin transgredir jamás los ordenamientos jurídicos, y apegado siempre a la justicia, destacado en litigio Administrativo y Fiscal.

Por lo que extendiendo la presente no existiendo inconveniente en recomendar ampliamente y proponer al **Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia**, para ocupar cualquier cargo público, ya que estoy seguro que sin lugar a dudas, que cualquier función que se le encomiende, la llevará a cabo bajo los principios de moralidad, ética y de justicia.

Sin otro particular, quedo de Usted, como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE.


DAVID ULISES GUZMAN PALMA

Cancún, Quintana Roo, a 24 de noviembre de 2017.

**PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION,
PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS,
H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Presente.-

Por medio del presente escrito y en atención a la convocatoria para Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, manifiesto, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el suscrito C. **ANTONIO SANCHEZ URRUTIA**, me encuentro en pleno goce de mis derechos civiles y políticos.

A T E N T A M E N T E

C. ANTONIO SANCHEZ URRUTIA.



**BARRA DE ABOGADOS
DE LA RIVIERA MAYA A. C.**

Playa del Carmen, Quintana Roo.

Cuatro de noviembre del año dos mil diecisiete.

**PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS.
H. XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.**

Este cuerpo colegiado, de conformidad con las prerrogativas que establecen las fracciones XVI, XVII, XXI, XXIV y XXV del artículo 2o. de nuestros estatutos, por órgano de su Consejo Directivo, fija posición en relación con el próximo procedimiento para la designación de los Magistrado en materia Administrativa del Estado de Quintana Roo.

Siendo misión de esta Asociación Gremial servir de consultor de los entes que conforman el poder público y, por ende, a la sociedad toda, ha considerado pertinente emitir desde el punto de vista jurídico el presente:

PRONUNCIAMIENTO

Los nombramientos de los Magistrados deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

En consecuencia, resulta importante que al designar a los Magistrados en Materia Administrativa lo realicen preferentemente valorando el perfil y las cualidades antes mencionadas.

Por lo tanto, la BARM reconoce el trabajo del Ciudadano **Antonio Sánchez Urrutia**, quien durante su carrera profesional ha demostrado su compromiso con el Estado de Quintana Roo, pues ha colaborado para lograr una mejor sociedad.

Ahora que esta entre los aspirantes a Magistrados en Materia Administrativa sabemos que podría desempeñar tal encomienda con honestidad, profesionalismo y eficiencia, basado en su experiencia y carrera profesional tal y como lo ha demostrado hasta la presente fecha, por ello le extendemos todo nuestro apoyo esperando tenga la oportunidad de desempeñar esa noble labor.



LIC. LEOPOLDO CRUZ NAVARRO.

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
"BARRA DE ABOGADOS DE LA RIVIERA MAYA" A. C.**

En términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como en los numerales Quincuagésimo séptimo y el Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información del Consejo Nacional del SNT, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; SE ELIMINARON datos personales CONFIDENCIALES.

Cancún, Quintana Roo, a 24 de noviembre de 2017.

**PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION,
PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS,
H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Presente.-

Por medio del presente escrito y en atención a la convocatoria para Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, manifiesto, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el suscrito C. **ANTONIO SANCHEZ URRUTIA**, no pertenezco al estado eclesiástico, tampoco he sido, ni soy ministro de algún culto religioso.

A T E N T A M E N T E

C. ANTONIO SANCHEZ URRUTIA.

Cancún, Quintana Roo, a 24 de noviembre de 2017.

**PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION,
PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS,
H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Presente.-

Por medio del presente escrito y en atención a la convocatoria para Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, manifiesto, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el suscrito C. **ANTONIO SANCHEZ URRUTIA**, nunca en mi vida he sido Gobernador, tampoco Secretario de Despacho o su equivalente, mucho menos he sido Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Federal o Local, ni Presidente Municipal.

A T E N T A M E N T E

C. ANTONIO SANCHEZ URRUTIA.

Cancún, Quintana Roo, a 24 de Noviembre de 2017.

**PRESIDENCIA DE LA COMISION ANTICORRUPCION,
PARTICIPACION CIUDADANA Y ORGANOS AUTONOMOS,
H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO.**

Presente.-

Por medio de la presente me permito recomendar ampliamente al Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia, a quien conozco desde hace más de diez años en el ámbito profesional.

Me consta que el Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia, es una persona honesta, responsable y trabajadora. Es además un excelente profesionista. Estoy convencido de que el Maestro en Derecho Antonio Sánchez Urrutia aprovechara con profundidad y seriedad la oportunidad de trabajo, además de que asumirá con responsabilidad la encomienda que le asignen, dada su calidad humana, madurez y profesionalismo.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE.


LIC. HECTOR HERNANDEZ TLAPA.